



MENDOZA, **28 de octubre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 22222/24 caratulado: "*FARIAS de la Torre, Pablo José S/ Solicitud de Equivalencias.*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno Pablo José FARIAS DE LA TORRE ha cursado y aprobado distintos espacios curriculares en la carrera Profesorado en Composición Musical de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba.

Que por otra parte, las asignaturas aprobadas poseen contenidos equivalentes al Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Fagot, que actualmente se encuentra cursando.

El aval otorgado por los docentes Titulares de las asignaturas involucradas y la opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Pablo José FARIAS DE LA TORRE (DNI 37627219) en los espacios curriculares "**Historia de la Música III**" e "**Historia de la Música IV**" a la carrera Licenciatura en Fagot que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Acreditar al alumno Pablo José FARIAS DE LA TORRE (DNI 37627219) en calidad de materias optativas "**Contrapunto I**", con una carga horaria de **NOVENTA Y SEIS (96) horas**, "**Contrapunto II**", con una carga horaria de **NOVENTA Y SEIS (96) horas** y "**Contrapunto III**" con una carga horaria de **NOVENTA Y SEIS (96) horas**, a la carrera Licenciatura en Fagot que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 565


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Nájera GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO